



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a la brevedad a la Reglamentación de Ley de 12.841, que regula la fabricación de indumentaria femenina en todos los talles por parte de las empresas industriales radicadas en el ámbito de la provincia, cuya actividad sea la ropa.

Señor Presidente:

La Ley 12.841, tiene por objetivo establecer un mecanismo o una solución, para las personas que a la hora de comprar se encuentran muchas oportunidades, en cierta medida, discriminadas por no poder adquirir una prenda de vestir.

La falta de prendas de todos los talles es un problema grave y excluyente en nuestra sociedad, y esta ley resuelve los puntos cuestionados y mantiene inalterada la protección de los derechos de los consumidores, en especial los de información de acceso al consumo y trato equitativo y digno.

La industria de la moda debe reconocer cada realidad, interpretar y proveer según la necesidad.

Con esta ley se pretende reducir y erradicar cualquier forma de discriminación, es decir, apunta a un profundo cambio cultural.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

proyecto de Comunicación.

Documento No Verificado



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

SANTA FE, 10 de mayo de 2012.

**Al
Poder Ejecutivo
Su Despacho**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador con el objeto de comunicarle que esta Cámara, en la sesión celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Comunicación, cuyo texto se transcribe:

La Cámara de Senadores vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a la brevedad a la Reglamentación de la Ley N° 12.841, que regula la fabricación de indumentaria femenina en todos los talles por parte de la empresas industriales radicadas en el ámbito de la Provincia, cuya actividad sea la ropa.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

SANTA FE, 10 de Mayo de 2012

Expediente Nro: 24461 - FPC

Asunto: Ley 12841 - Regulación de fabricación de indumentaria femenina en todos los talles por parte de las empresas industriales radicadas en el ámbito de la Provincia: se solicita al PE la reglamentación.

Pase a la Comisión de:

Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo

A la espera de la respuesta pertinente.

Sirva la presente de atenta nota.